

Municipalidad de Est. Juárez Celmar
MESA DE ENTRADAS
Recibido: Día 11/04/13 Hora 11:40
Firma: CLAUDIA MACHUCA
Auxiliar Administrativo
Ciudad de Estación Juárez Celman



Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ORDENANZA N°605/13

Visto:

La necesidad de modificar las tarifas de precios de transporte de pasajeros en Automóviles Remises y,

Considerando:

Que ante la necesidad de seguir manteniendo el equilibrio entre la oferta y la demanda, entre los usuarios y la comunidad prestadora de servicio de transporte de pasajeros (remis), a los fines que no produzca perjuicio alguno y preservando los intereses de ambas,

Que pedido de los titulares de las Agencias de Remises de nuestra jurisdicción, y atención de encontramos con una realidad que nos moviliza atender la necesidad de las mismas y de sus integrantes que prestan el servicio, como así también tutelar los intereses de los usuarios de este servicio,

Atento a ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE ESTACION DE JUAREZ CELMAN SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1: FIJESE, a partir de la sanción y promulgación de la presente Ordenanza, para la prestación del servicio de remis una **BAJADA DE BANDERA**, cuyo costo será de **\$5,50.-** y el costo por kilometro será de **3.50.-**

La tarjeta de precios deberá ser exhibida en los locales de las Agencias y en cada una de las unidades afectadas a la actividad.





Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ART.2: ELEVESE Copia de la presente Ordenanza a las Agencias de remis habilitadas existentes en nuestra localidad y al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ART.3: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2013.-


ELIANA ALVAREZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman



FATIMA LAZARTE LEGUINA
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Ciudad Est. Juárez Celman